MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal (Casanare), 5 de octubre de 2018.

Señor Coronel
WILSON CARDOSO ULLOA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR16
Gerente del Proyecto
Gn.

INFORME JURIDICO

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. 275- CENACYOPAL-SANIDAD-2018

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 4036 - BASPC 16, ESM 4025 - BASPC 18, Y SUS SATÉLITES.

Por medio de la presente, encontrándome dentro del término de evaluación dispuesto pare el proceso de la referencia, se procede con la verificación jurídica de la segunda oferta presentada con menor valor para los lotes 1 y 2 dentro del presente proceso contractual, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación, el estudio previo y la invitación pública de la presente mínima cuantía, previa las siguientes precisiones:

Teniendo en cuenta que mediante informe final de evaluación el comité evaluador recomienda RECHAZAR LA OFERTA presentada por FUMIGAR Y SERVICIOS LIMITADA**,** identificada con NIT. 832000773-3 y evaluar la segunda menor oferta presentada para los lotes 1 y 2.

Así las cosas, la segunda menor oferta para los lotes 1 y 2 se procederá a realizar la verificación jurídica de la oferta presentada por INGECOVI SAS, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por LUZ ELIANA MESA SANCHEZ fue rechazada. En efecto, la verificación jurídica es la siguiente:

PROPONENTE LOTE 1 Y 2
INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGECOVI SAS-
NIT. 900228693 - 9
R/L. JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA
C. C. 9398118

ORIGINAL FIRMADO

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION: Este se deberá diligenciar conforme al formulario anexo al pliego de condiciones, correspondiente al "FORMULARIO No. 1"		
-Calidad en que actúa el firmante	X	
-Totalidad de las manifestaciones	X	
-Diligenciamiento	X	
-Firma del Representante	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		
-Fecha de expedición		X *nota 1 24/08/2018
-Constitución		X
-Término de duración		X
-Objeto Adecuado		X
-Capacidad del representante legal		X
GARANTIA DE SERIEDAD	**CUMPLE** Póliza No. 605-47-994000067401 Anexo 0 Vigencia: Desde 26/09/2018 Hasta 09/02/2019 Valor asegurado: $315.500 Expedida por SOLIDARIA	
-beneficiario	X	
-Tomador	X	
-Identificación del Proceso	X	
-Valor asegurado	X	
-Vigencia	X	
-Suscripción del tomador	X	
-Suscripción de la Aseguradora	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y RIESGO LABORALES		
-Fecha de expedición	X	
-Manifestación	X	
-Suscripción	X	
-Último pago al sistema de seguridad social	X	
-Documentos Contador Publico	X	
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	X *NOTA 2	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X *NOTA 2	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X *NOTA 2	
FOTOCOPIA CEDULA	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION		
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	
PACTO DE INTEGRIDAD		
-Diligenciamiento	X	

ORIGINAL FIRMADO

-Suscripción	X	
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	X*NOTA2	
FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO		
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	**X**	
LIBRETA MILITAR		X*nota3
RUT	X	
FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DGSM		Nota[4]
-Diligenciamiento		X
-Suscripción	X	

Nota 1: Verificado el documento allegado por el proponente se evidencia que el mismo tiene fecha de expedición del mes de agosto, es decir, supera el termino de 30 días exigido por la entidad. En efecto deberá el proponente allegar un certificado vigente.

Nota 2: Aunque el proponente allega la documentación este evaluador procede a realizar la consulta en las páginas de internet pertinentes encontrando que el proponente no tiene limitación que le impida contratar.

Nota 3: No allega la proponente constancia o documento que acredite la definición de la situación militar, al respecto Colombia compra eficiente señala:

"*De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar contratos con el Estado Colombiano únicamente es necesario que el contratista tenga definida su situación militar*.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo, pero la situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público"

Deberá el proponente allegar documento que permita corroborar si el proponente ya definió la situación militar o se encuentra inmerso en excepciones.

Nota 4: verificado el documento se evidencia que el proponente señala el número del proceso que no corresponde al presente, pues establece el 271 y el presente proceso se identifica con el número 275. Deberá el proponente corregir dicha inconsistencia.

Así las cosas, el siguiente es el resultado de la verificación jurídica:

LOTE	OFERENTE	HABILITADO/ NO HABILITADO
1 y 2	INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGECOVI SAS-	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR

ORIGINAL FIRMADO

CONCEPTO:

Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que las ofertas presentadas por INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGECOVI SAS-, para los lotes 1 y 2 **NO CUMPLE** con la totalidad de las exigencias jurídicas, y en consecuencia **NO ESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE**, por lo que debe subsanar los defectos anotados dentro del lapso de traslado de la evaluación, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública, lo mismo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Sin perjuicio de todo lo anterior y para todos los efectos, el oferente deberá tener en cuenta que bajo ninguna circunstancia podrá, so pretexto de subsanar, acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

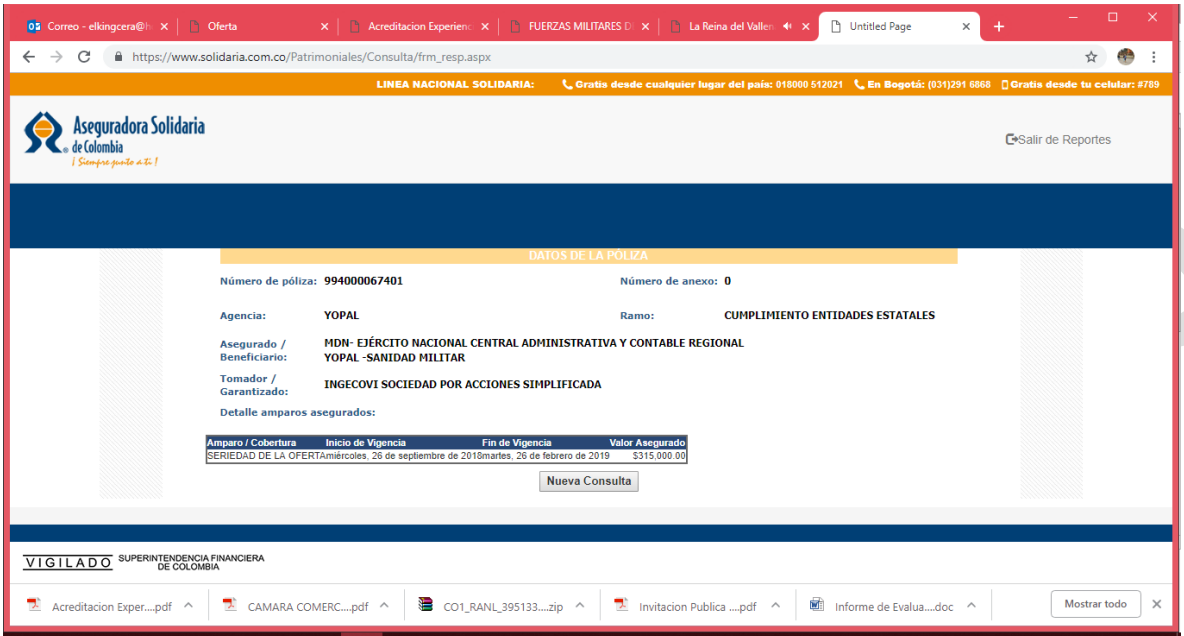
Atentamente,

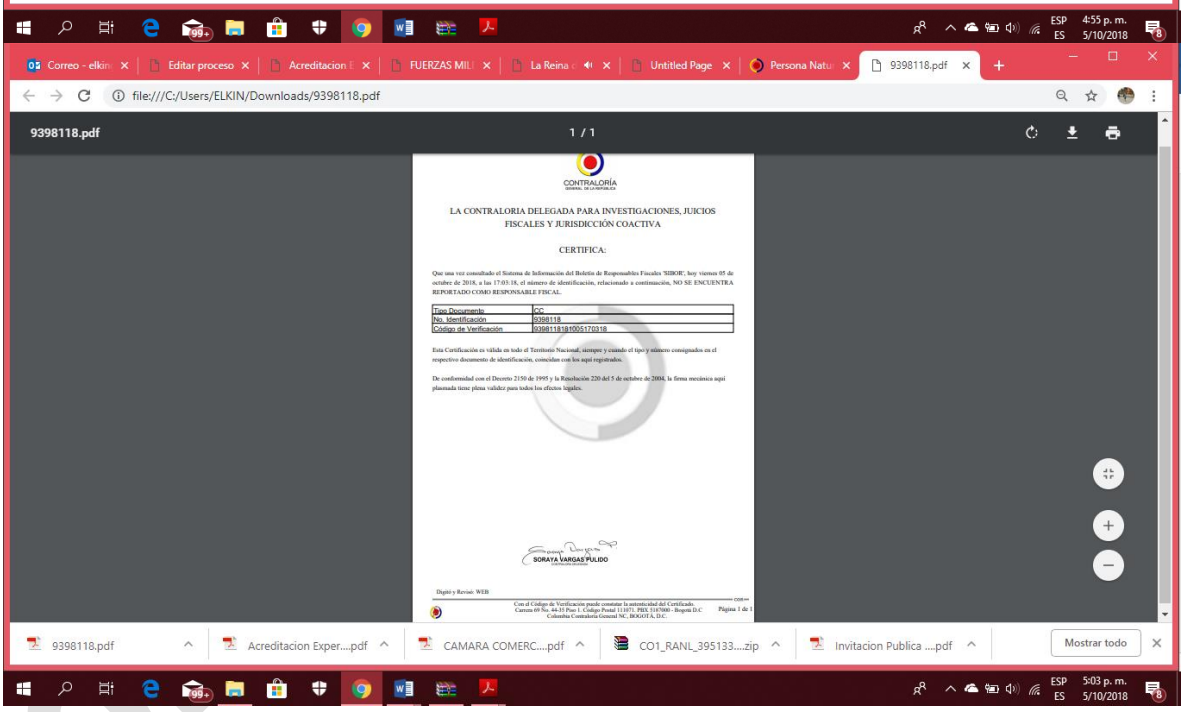
ORIGINAL FIRMADO

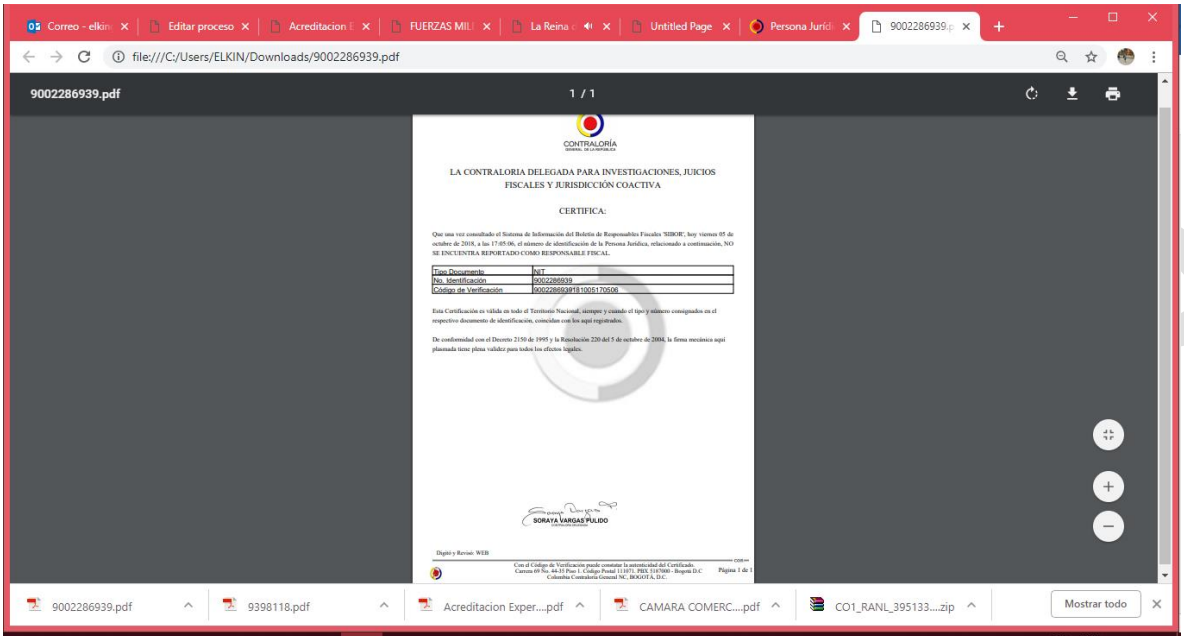
PS. ELKIN RAFAEL GURRERO CERA
Profesional Contratado (Abogado) - CENACYOPAL-Sanidad Militar
Evaluador Jurídico

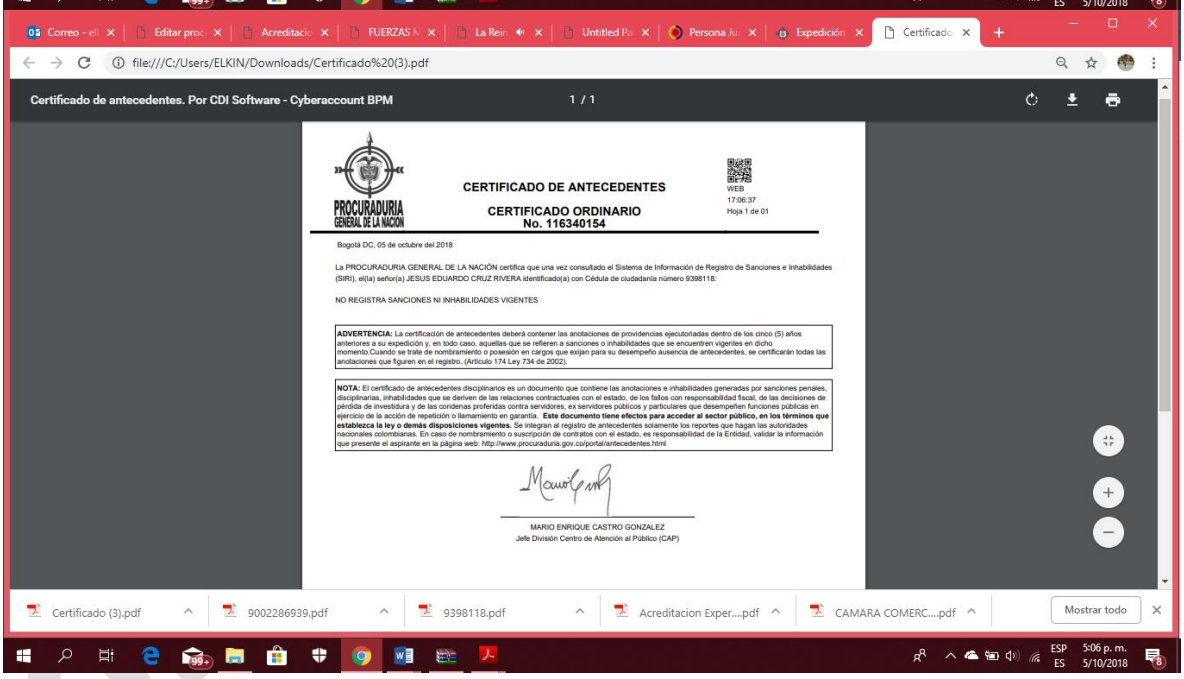
Anexos

ORIGINAL FIRMADO


Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre contigo a Ti!
Salir de Reportes
DATOS DE LA PÓLIZA
Número de póliza: 994000067401
Número de anexo: 0
Agencia: YOPAL
Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES
Asegurado / Beneficiario: MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL -SANIDAD MILITAR
Tomador / Garantizado: INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Detalle amparos asegurados:
Amparo / Cobertura | Inicio de Vigencia | Fin de Vigencia | Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA | miércoles, 26 de septiembre de 2018 | martes, 26 de febrero de 2019 | $315,000.00
Nueva Consulta
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


9398118.pdf
1 / 1
CONTRALORÍA
LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA
CERTIFICA:
SORAYA VARGAS PULIDO


9002286939.pdf
1 / 1
CONTRALORÍA
LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA
CERTIFICA:
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de octubre de 2018, a las 17:05:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Tipo Documento NIT
No. Identificación 9002286939
Codigo de Verificación 900228693918100517050 6
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
SORAYA VARGAS PULIDO
Digitó y Revisó: WEB
Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Página 1 de 1
9002286939.pdf
9398118.pdf
Acreditacion Exper....pdf
CAMARA COMERC....pdf
CO1_RANL_395133....zip
Mostrar todo
ESP ES 5:05 p. m. 5/10/2018


Certificado de antecedentes. Por CDI Software - Cyberaccount BPM
1 / 1
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 116340154
WEB
17:06:37
Hoja 1 de 01
Bogotá DC, 05 de octubre del 2018
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9398118.
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)
Certificado (3).pdf
9002286939.pdf
9398118.pdf
Acreditacion Exper....pdf
CAMARA COMERC....pdf
Mostrar todo
ESP ES 5:06 p. m. 5/10/2018



Certificado de antecedentes. Por CDI Software - Cyberaccount BPM 1 / 1

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 116340244

WEB
17:08:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de octubre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGECOVI LIMITADA identificado(a) con NIT número 9002286939:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Certificado (4).pdf | Certificado (3).pdf | 9002286939.pdf | 9398118.pdf | Acreditacion Exper....pdf | Mostrar todo

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:10:06 horas del 05/10/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9398118**
Apellidos y Nombres: **CRUZ RIVERA JESUS EDUARDO**

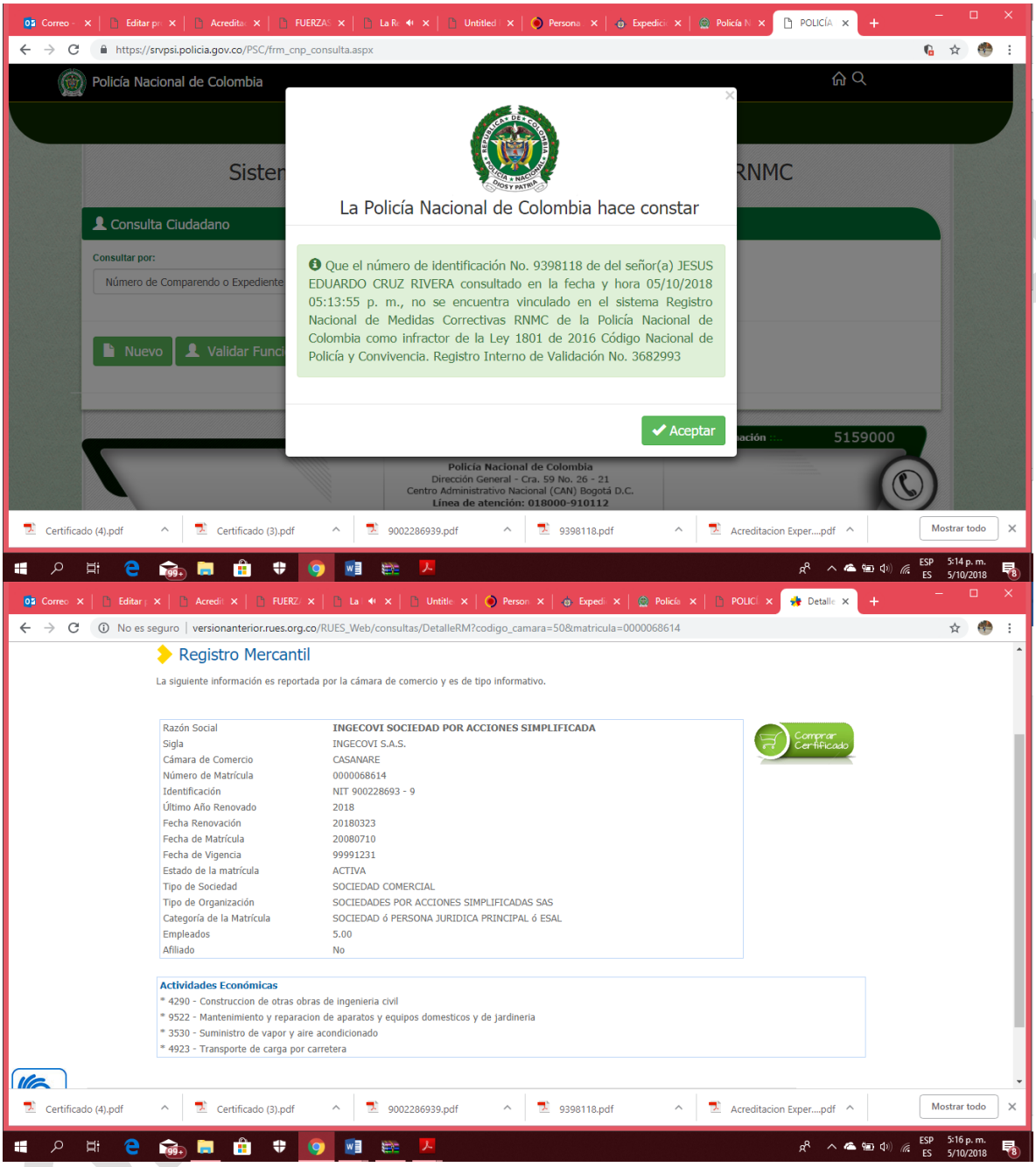
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Certificado (4).pdf | Certificado (3).pdf | 9002286939.pdf | 9398118.pdf | Acreditacion Exper....pdf | Mostrar todo


https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 9398118 de del señor(a) JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA consultado en la fecha y hora 05/10/2018 05:13:55 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3682993
Aceptar
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
Validar Funci
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
Certificado (4).pdf
Certificado (3).pdf
9002286939.pdf
9398118.pdf
Acreditacion Exper....pdf
Mostrar todo
No es seguro | versionanterior.rues.org.co/RUES_Web/consultas/DetalleRM?codigo_camara=50&matricula=0000068614
Registro Mercantil
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Razón Social INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla INGECOVI S.A.S.
Cámara de Comercio CASANARE
Número de Matrícula 0000068614
Identificación NIT 900228693 - 9
Último Año Renovado 2018
Fecha Renovación 20180323
Fecha de Matrícula 20080710
Fecha de Vigencia 99991231
Estado de la matrícula ACTIVA
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados 5.00
Afiliado No
Comprar Certificado
Actividades Económicas
* 4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
* 9522 - Mantenimiento y reparacion de aparatos y equipos domesticos y de jardineria
* 3530 - Suministro de vapor y aire acondicionado
* 4923 - Transporte de carga por carretera